



Programa Presupuestario

Inclusión para Mujeres Jefas de Familia

Secretaría de Igualdad e Inclusión

Año fiscal 2025

Próxima actualización: 2026

Contenido

Introducción.....	3
1. Marco Legal	4
1.1 Marco legal internacional	4
1.2 Marco legal federal.....	4
1.3 Marco legal estatal.....	5
2. Antecedentes	8
2.1 Definición del problema.....	8
2.2 Estado actual y 2.3 Evolución del problema	9
2.4 Experiencias de atención con evidencia de efectos positivos asociados al programa	17
3. Cobertura	21
3.1 Población Potencial	21
3.2 Población Objetivo.....	22
3.3 Población Atendida	23
4. Árbol del problema y Árbol de objetivos.....	24
4.1 Árbol del problema.....	24
4.2 Árbol de objetivos	28
5. Matriz de Indicadores para Resultados	29
6. Padrón de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos	33
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas de la Administración Pública	33
8. Vinculación a la Planeación Estratégica	34
8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.....	35
8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	35
8.3 Programa Sectorial de Inclusión Social 2022-2027.....	37
8.4 Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040	37
8.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible	38
9. Versiones y vigencia del diagnóstico	40
10. Referencias.....	40

Introducción

La familia concebida como el entorno donde los individuos nacen y se desarrollan, ejerce una influencia primordial en el destino de cada persona y constituye la principal institución para la convivencia y reproducción social (Bohannon, 1996; Cuevas, 2010). Desde una perspectiva atávica y tradicional, la familia se considera una entidad estática conformada por el padre, la madre y sus hijos biológicos, configurando así los hogares nucleares, los cuales representan aproximadamente el 63.6% del total de los hogares en Nuevo León (Censo de Población y Vivienda del 2020).

Sin embargo, a la par de ese modelo predominante han surgido otras formas de organización familiar como los hogares ampliados y compuestos. Este documento se centra en los hogares donde se reconoce a la mujer como la principal autoridad, guía o proveedora única dentro de la familia (INEGI, 2020), los cuales constituyen el 27% del total de hogares en el estado.

El análisis que aquí se presenta se realizó mediante una revisión estadística y bibliográfica de las condiciones socioeconómicas en los hogares donde residen mujeres jefas de familia, con edades comprendidas entre los 17 y 64 años. Estas mujeres se encuentran en una situación conyugal distinta a la unión libre o el matrimonio, y conviven con al menos un miembro menor de 15 años de edad.

Asimismo, se empleó la información estadística sobre este grupo proveniente de fuentes oficiales, como el Censo de Población y Vivienda, la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), y distintas estimaciones realizadas por CONEVAL. El documento cubre los aspectos más relevantes de la situación actual de los hogares encabezados por jefas de familia, en términos del ejercicio de sus derechos, bienestar económico y las carencias relativas a los mismos.

El documento, además de esta introducción, se estructura en seis secciones. En la segunda sección se identifica el marco normativo a nivel internacional, federal y estatal, cada uno con sus respectivas Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Pactos. Posteriormente, en la tercera sección se expone el diagnóstico, abarcando los antecedentes del problema, su definición, estado actual y evolución.

En la cuarta sección, se calculan la población potencial y objetivo. En la quinta sección, se establece la vinculación con diversos instrumentos de planeación, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Inclusión Social 2022-2027. La sexta sección presenta la metodología del Marco Lógico, que comprende el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la matriz de indicadores de resultados.

1. Marco Legal

Las normas jurídicas y las reglas específicas que debe atender el programa se encuentran en las siguientes leyes y documentos normativos.

1.1 Marco legal internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH):** Proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, dicha DUDH no es legalmente vinculante, sin embargo, ha sido la base sobre la cual se han desarrollado abundantes tratados de derechos humanos legalmente vinculantes; así mismo, es una referencia clara para las normas universales de derechos humanos que deben promoverse y protegerse en todos los países.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** aprobado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de la ONU, está diseñado para proteger y promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Este Pacto Internacional es legalmente vinculante, y los Estados Parte del mismo están obligados a adoptar medidas encaminadas a que estos derechos sean plenamente efectivos.
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial:** Constituye uno de los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos, la cual entró en vigor el 4 de enero de 1969 y México se encuentra entre los países vinculados a ella. El principal propósito es garantizar el principio de dignidad e igualdad de todos los seres humanos.

1.2 Marco legal federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**¹ En el Artículo 4 se señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. En este contexto se indica en el mismo dispositivo que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, así mismo el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 17 de marzo de 2025).
- **Ley General de Desarrollo Social.**² En el Artículo 3 Fracción X se establece que la política de Desarrollo Social se sujetará en el principio de Perspectiva de género. En el Artículo 7 se establece que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa y el Artículo 8 toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 1 de abril del 2024).

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**³ En su artículo 15 menciona que corresponde a los Gobiernos Estatales la conducción de la política en materia de igualdad. En su artículo 37 menciona que para tener igualdad en el acceso a los derechos sociales se debe de supervisar la perspectiva de género en las políticas.
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 16 de diciembre de 2024).
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**⁴ En su artículo 15 menciona que como medida de inclusión se puede integrar en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas el derecho a la igualdad y la no discriminación.
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 1 de abril del 2024).
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**⁵ En el artículo 1º se establece que la ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 1 de abril del 2024).
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.**⁶ En su artículo 13, fracción VII, se señala que en materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de mayo del 2022).

1.3 Marco legal estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.**⁷ En su artículo 50, señala que El Estado promoverá políticas públicas destinadas a prevenir, minimizar o eliminar situaciones de desventajas o dificultades para las personas en situación de vulnerabilidad, conforme a la legislación aplicable.
(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de mayo de 2023)

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

⁴ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

⁶ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

⁷ https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_d_e_nuevo_leon/

- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.**⁸ En su Artículo 34 estipula que la Secretaría de Igualdad e Inclusión es la dependencia encargada de la conducción, coordinación e implementación de la política social en el Estado, teniendo como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de todas las personas, y como eje de igualdad e inclusión, a través de las condiciones necesarias para el entorno y el desarrollo de las capacidades, en especial de los sectores en condiciones de vulnerabilidad.
 - (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 02 de octubre de 2021).
- **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.**⁹ De conformidad con su artículo 1°, la Secretaría tiene entre sus atribuciones el establecer las bases y los mecanismos para la planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas en materia de Desarrollo Social
 - (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 17 de enero de 2024).
- **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León**¹⁰ En su artículo 13 menciona que le corresponde al Ejecutivo fomentar la igualdad mediante la aplicación de políticas, acciones de transversalidad de la perspectiva de género.
 (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 08 de diciembre de 2023).
- **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León.**¹¹ En su artículo 2 establece que las autoridades del Estado de Nuevo León, en colaboración con los demás Entes Públicos deberán garantizar que todos los individuos gocen, sin discriminación alguna, de los derechos fundamentales.
 (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de marzo de 2025).
- **Ley de Administración Financiera para el estado de Nuevo León.**¹² En el artículo 18Bis, se establece que el Estado impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de equidad de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto a través de las unidades ejecutoras del gasto. Así mismo, se estipula que los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de equidad de género, las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos.

⁸https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon_1/

⁹https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_desarrollo_social_para_el_estado_de_nuevo_leon/

¹⁰https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_la_igualdad_entre_mujeres_y_hombres_del_estado_de_nuevo_leon/

¹¹https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_prevenir_y_eliminar_la_discriminacion_en_el_estado_de_nuevo_leon/

¹²https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/

Además, será obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, con un impacto diferenciado de género.

(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018).

- **Ley de Fiscalización Superior del estado de Nuevo León.**¹³ En su artículo 1º declara que la ley tiene por objeto regular el proceso de fiscalización, control y evaluación de la actividad financiera del gobierno del estado y de sus municipios, así como de las entidades que dentro de la administración estatal o municipal ejerzan gasto público, y establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, la determinación de indemnizaciones y el fincamiento de responsabilidades por daños y perjuicios causados a las entidades públicas así como las sanciones a que haya lugar y los medios de defensa correspondientes.

(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre del 2021).

- **Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025.**¹⁴ En el anexo C.3.9., relativo a la clasificación programática por fuente de financiamiento, se cataloga Inclusión para Mujeres Jefas de Familia como Programa Presupuestario.

(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de febrero de 2025).

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.**¹⁵ Señala en su artículo 29, que a la Subsecretaría de Protección Social y Desarrollo Humano le corresponde el diseñar, coordinar, operar y delegar la implementación de programas, proyectos, y acciones que promuevan la inclusión social con un enfoque integral, transversal y sostenido, implementando medidas tendientes a institucionalizar la igualdad, la perspectiva de género, la eliminación de toda forma de discriminación y el respeto absoluto a los derechos humanos; potenciando el desarrollo de capacidades de la población más vulnerable, que les permita a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales con igualdad de oportunidades.

(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de marzo de 2023).

- **Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del “PROGRAMA DE INCLUSIÓN PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA”**¹⁶, en su versión más reciente, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 2 de septiembre de 2024, y tiene por objeto regular la operación del Programa.

¹³ https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_fiscalizacion_superior_del_estado_de_nuevo_leon/

¹⁴ https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/paquete_fiscal/ley_de_egresos_del_estado_de_nuevo_leon_para_el_ejercicio_fiscal_2025/

¹⁵ https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0171355-0000001.pdf

¹⁶ https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00172753_000001.pdf

2. Antecedentes

El Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia forma parte de los programas sociales que opera la Secretaría de Igualdad e Inclusión. Se crea el 15 de abril de 2011, con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del Acuerdo por el que se establece el “Programa Jefas de Familia”, nombre que recibió originalmente.

El 13 de julio de 2016 se publicó en dicho órgano informativo, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del “Programa de Inclusión para Mujeres Jefas de Familia en Condición de Vulnerabilidad”. El 2 de septiembre de 2024 se actualizan y publican las Reglas de Operación, en dónde el nombre del programa cambia a “Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia”. En estas se establece como objetivo general “Contribuir a mejorar las condiciones de autonomía económica de las mujeres jefas de familia y sus hogares mediante un apoyo al ingreso y oferta de actividades de inclusión social.”

El monto de la transferencia monetaria pasó de \$500 pesos mensuales por un máximo de dos años sin posibilidad de extensión o renovación, a \$800 pesos mensuales por tiempo indefinido. Además, el programa brinda actividades de inclusión social que contribuyan a favorecer el desarrollo de las mujeres jefas de familia.

2.1 Definición del problema

El problema público que busca atender el programa es definido de la siguiente manera: Las Mujeres Jefas de Familia en situación de pobreza en el estado de Nuevo León presentan bajas condiciones de autonomía económica.

La autonomía económica es definida por la CEPAL como “la capacidad de las mujeres de acceder, generar y controlar ingresos propios, activos y recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como el tiempo y la propiedad. Considera la división sexual del trabajo y la desigual organización social del cuidado”.

Desde una perspectiva de género, se reconoce que la pobreza no es una condición neutra ya que los hogares con jefatura femenina son más propensos a ella, situación que la literatura define como feminización de la pobreza (Graham, 1996; Asian Development Bank, 2003). En el estado, se refleja con el incremento del porcentaje de mujeres jefas de familia que son vulnerables por pobreza, al pasar de 24.4% al 33.8% entre 2018 y 2022. Cabe resaltar que estas cifras son mayores al porcentaje de pobreza multidimensional para toda la población, el cual se ubicó en 16% para 2022, según estimaciones realizadas por CONEVAL.

Bajo este marco, el problema tiene origen en mecanismos y barreras económicas, sociales, culturales y políticas que provocan que muchas mujeres vivan en privación y desventaja, padeciendo de ingresos bajos, con ausencia de un empleo digno y dedicando mayor tiempo al trabajo no remunerado. Por ejemplo, el porcentaje de jefas de familia con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) mostró un incremento de 35.3% a 44.2% entre 2016 y 2020. De acuerdo con la última actualización, la situación sigue persistiendo ya que cuatro de cada 10 jefas de familia tienen ingresos inferiores a la LPI (CONEVAL, 2022).

Asimismo, las marcadas brechas de género actúan como barreras que restringen oportunidades educativas, laborales y salariales, esto sin olvidar otras restricciones como el tiempo que se dedica al trabajo doméstico en detrimento del tiempo que se dedica al mercado laboral. En el estado, solo 27 horas a la semana son dedicadas por mujeres al trabajo remunerado contra 34.3 horas al trabajo no remunerado (OXFAM, 2023).

En general, el crecimiento cuantitativo de los hogares monoparentales con jefatura femenina se asocia a la disolución de la pareja, ya sea por separación, divorcio o muerte. Así mismo se puede atribuir a la elección propia de la madre, por no haber descartado la maternidad, aunque no haya aceptado el matrimonio, o porque se haya dado un embarazo no esperado y la madre ha optado por asumir la maternidad en solitario. (ZERBITZUAN, 1998)

Si bien, la división del trabajo doméstico, el tiempo dedicado al cuidado de hijas e hijos y la organización de los roles familiares generalmente no es favorecedora para las mujeres, en los hogares con jefatura femenina la tendencia es que asuman la responsabilidad total del cuidado y crianza de los integrantes dependientes ante la ausencia de redes familiares de apoyo y la carencia de un adecuado sistema de cuidados. Incluso, en ciertas situaciones, la responsabilidad económica del hogar recae totalmente en ellas.

Bajo estas condiciones, y en la lucha por alcanzar autonomía y empoderamiento económico, los estereotipos de género también penalizan a las mujeres en el mercado laboral y provocan su segregación ocupacional, la cual puede verse reflejada en exclusión y discriminación por las condiciones de desventaja para ingresar al mercado de trabajo, por las adversas condiciones para conservarlo debido a la desigual carga de trabajo doméstico que ha limitado su participación en el ámbito productivo e incluso, en el resto de los espacios públicos.

En ese sentido, resulta pertinente contribuir mediante políticas públicas a mejorar las condiciones de pobreza e inclusión social de las mujeres jefas de familia y sus hogares.

2.2 Estado actual y 2.3 Evolución del problema

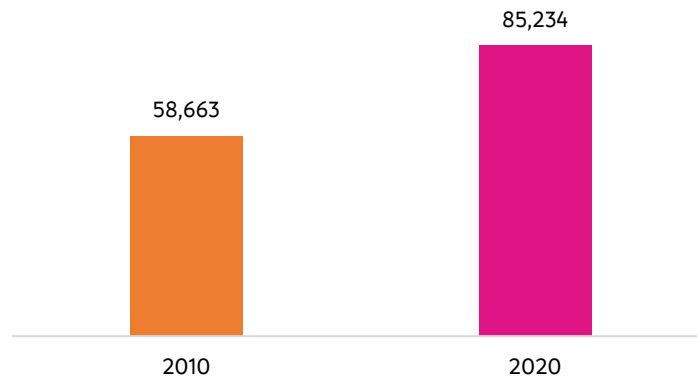
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay un total de 11,474,983 mujeres que son jefas de familia, conformando 32.6% del total de personas con jefatura en el hogar. En Nuevo León este número es de 451,544 mujeres, representando un 27.3% de la jefatura, un porcentaje inferior al nacional.

Si se delimita el número de jefas por edad y situación conyugal, se observa que en Nuevo León hay 85,234 jefas de familia de 17 a 64 años, en estado conyugal soltero, viudo, separado o divorciado y en cuyos hogares hay integrantes de 0 a 14 años, y representa el 50.3% del total de jefas en el determinado rango de edad y con integrantes de 0 a 14 años en el hogar.

El número de jefas de familia de 17 a 64 años en estado conyugal diferente a casado y unión libre y con integrantes de 0 a 14 años en Nuevo León aumentó 45.3% durante el periodo 2010-2020. Durante el 2010 hubo un total de 58,663 jefas con dichas características mientras que, para 2020 el número llegó a 85,234 mujeres jefas de familia (Gráfica 1).

De este grupo característico de jefas de familia, el 1.7% habla una lengua indígena, y solamente el 2.7% de ellas vive en localidades de menos de 2,499 habitantes, es decir en localidades rurales, según el Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 1. Jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en Nuevo León, 2010 y 2020

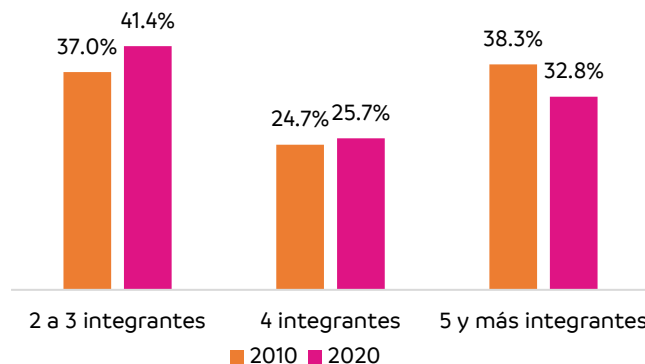


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

El tamaño de los hogares de las jefas de familia de 17 a 64 años, en estado conyugal soltero, viudo, separado o divorciado y con integrantes de 0 a 14 años ha ido cambiando durante el tiempo. En el 2010, un 38.3% de los hogares estaban conformados por 5 y más integrantes y un 37.0% por 2 a 3 integrantes. Para el 2020, el 41.4% de los hogares de jefas de familia con dichas características, constaban de 2 a 3 integrantes, aumentando 4.4 puntos porcentuales, en tanto que, los hogares con un número de integrantes de 5 y más disminuyó 5.5%, llegando a un 32.8% (Gráfica 2).

Si bien este porcentaje ha mostrado disminuciones en el tiempo, la mayoría (58.6%) de los hogares de jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada cuenta con más de 4 integrantes, como se puede observar en la gráfica 2.

Gráfica 2. Tamaño del hogar de jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en Nuevo León, 2010 y 2020



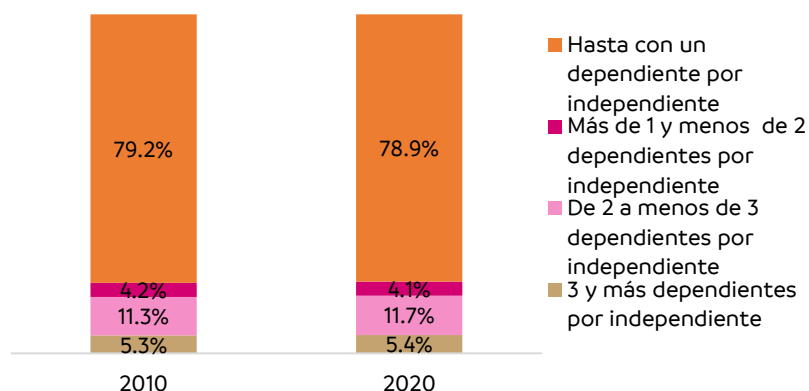
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

Sin embargo, la composición de los hogares toma más sentido al analizarla en relación con la dependencia económica de los integrantes del hogar hacia una persona independiente, es decir, al analizar la razón de dependencia, la cual muestra cuantas personas en edades inactivas laboralmente (menores de 15 años y mayores de 64) existen en el hogar por cada persona en edad productiva (entre 15 a 64 años), definida por el INEGI.

La distribución de la razón de dependencia durante el periodo 2010-2020 no ha sufrido modificaciones sustanciales, para las clasificaciones de hasta un dependiente por independiente, y de más de 1 y menos de 2 dependientes por independiente, disminuyeron ligeramente, mientras que los grupos de 2 a menos de 3 y 3 y más dependientes por independientes aumentaron 0.4 y 0.1 puntos porcentuales respectivamente (Gráfica 3).

Es aquí donde el papel de la mujer como proveedora del hogar cobra importancia, ya que esta situación ha llevado a que las mujeres se incorporen a la Población Económicamente Activa (PEA), definida como las personas que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron, como la define el INEGI. La transición de este hecho ha sido notable, sobre todo en la población objetivo, como se muestra en la Gráfica 4, ya que de representar un porcentaje de 66.6% en 2010, incrementó a un 78.1% en 2020, un aumento de 11.5 puntos porcentuales.

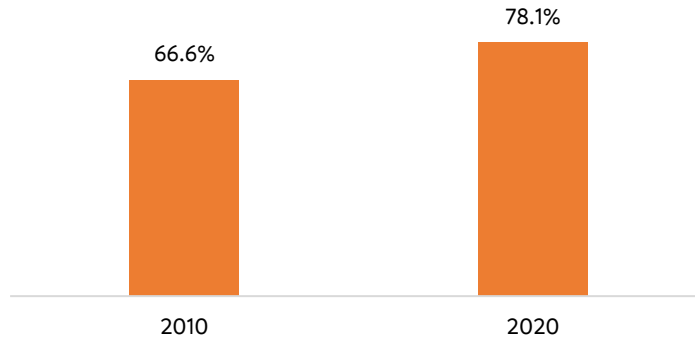
Gráfica 3. Razón de dependencia del hogar de jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en Nuevo León, 2010 y 2020



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

Del total de jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada que se incorporan a la PEA, el porcentaje de la población ocupada fue de 97.6% en el 2010 y 98.7% en el 2020, según el Censo de Población y Vivienda de los años respectivos.

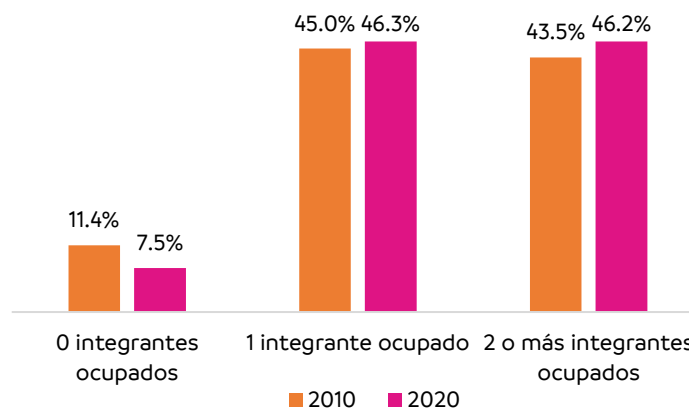
Gráfica 4. Porcentaje de Jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada que forman parte de la PEA en Nuevo León, 2010 y 2020



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

Aunque la jefa de familia es la responsable del hogar, los integrantes también buscan apoyar incorporándose a la actividad económica. El número de integrantes ocupados ha presentado una reorganización en los hogares, ya que mientras que en 2010 el 11.4% de los hogares de las jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada, no contaba con integrantes ocupados, en 2020 este porcentaje disminuyó 3.9 puntos porcentuales, y fue de 7.5%. Por el contrario, aumentó el número de hogares con presencia de integrantes ocupados (de 15 años y más), los hogares con 2 o más ocupados aumentó 2.7 puntos porcentuales, llegando a conformar 46.2% del total (Gráfica 5).

Gráfica 5. Porcentaje de hogares de Jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en Nuevo León según número de integrantes ocupados, 2010 y 2020

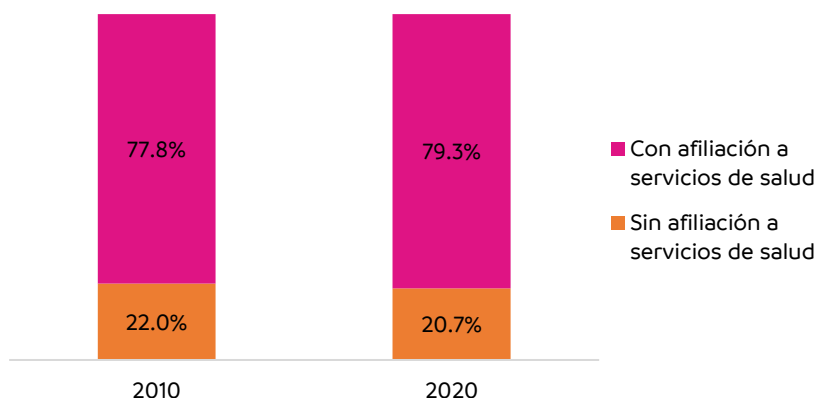


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

Un aspecto fundamental para las jefas de familia es el tener afiliación a servicios de salud pues en caso de enfermedad, tener a donde acudir tanto ellas como los integrantes del hogar. El 79.3%

de las jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en Nuevo León cuentan con afiliación a servicios de salud. Este porcentaje aumentó durante el periodo 2010-2020 en 1.5 puntos porcentuales (Gráfica 6).

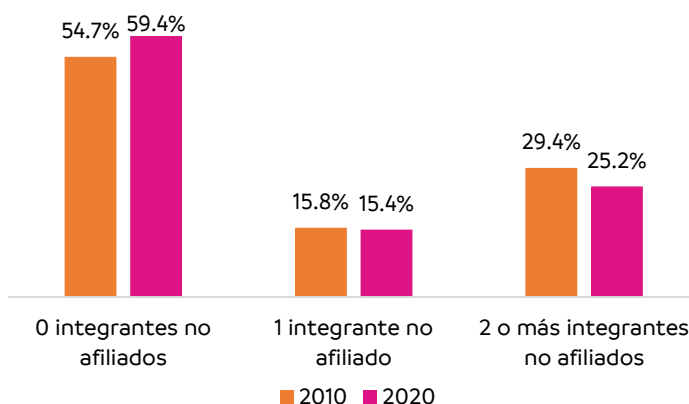
Gráfica 6. Porcentaje de Jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en Nuevo León según afiliación a servicios de salud, 2010 y 2020



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

En los integrantes del hogar sin afiliación a servicios de salud se observa también ese fenómeno en dónde hay un mayor número de integrantes afiliados, 59.4% en 2020 en comparación con 54.7% en 2010, y menos de la mitad de los hogares cuenta con al menos un integrante no afiliado (Gráfica 7).

Gráfica 7. Porcentaje de Jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en Nuevo León según afiliación a servicios de salud, 2010 y 2020



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

En cuanto a la presencia de integrantes con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental en el hogar, puede implicar ciertas modificaciones en la dinámica del mismo.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, un 34.2% de los hogares de jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada tienen presencia de integrantes con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental (Cuadro 1).

Cuadro 1. Nuevo León. Jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada según presencia de integrantes con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental en el hogar

Presencia de integrantes con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	Número de jefas	Porcentaje
Total	85,234	100.0%
Hogar con presencia	29,136	34.2%
Hogar sin presencia	56,098	65.8%

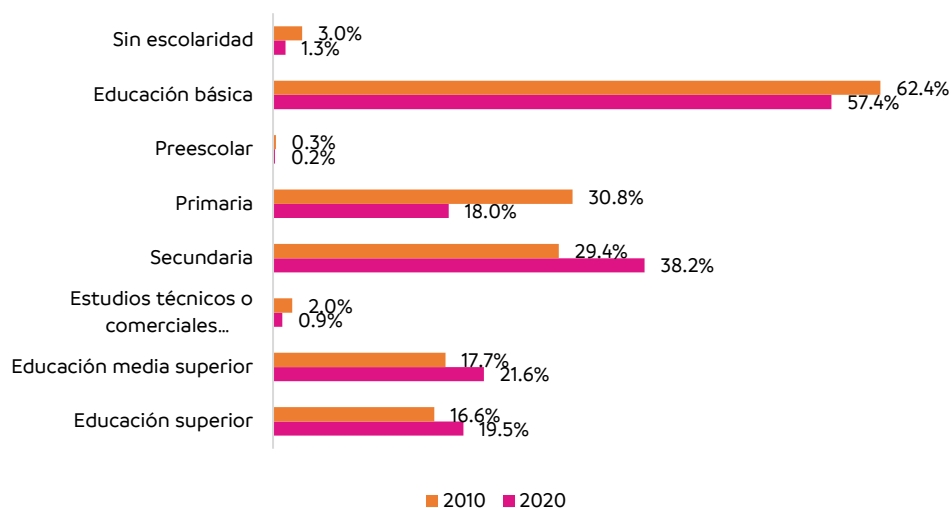
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Adicionalmente, la variable nivel educativo puede lograr influir en la situación laboral de las jefas de familia, beneficiando a aquellas que tengan mayor nivel educativo. Las jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada, han presentado un nivel más alto en este sentido, esto se puede observar en la transición del porcentaje de jefas por nivel educativo en el periodo 2010-2020. Los porcentajes de las jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada sin escolaridad y con niveles de escolaridad bajos han disminuido notablemente, y por el otro lado, se tiene porcentajes altos en los niveles de educación superior al básico (Gráfica 8).

En la Gráfica 8, se muestra que el 3.0% de las jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años en situación conyugal diferente a unión libre y casada no tenían escolaridad en el 2010, sin embargo, para el 2020 fue solamente el 1.3%. El 62.4% contaba con educación básica en 2010, mientras que en 2020 fue el 57.4%. Las jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años en situación conyugal diferente a unión libre y casada con nivel educativo alto aumentaron, en educación media superior fue de 3.9 puntos porcentuales pasando de 17.7% en 2010 a 21.6% en 2020; así como en educación superior se incrementó 2.9 puntos porcentuales, al pasar de 16.6% a 19.5%.

A pesar de este cambio, sigue siendo mayor el porcentaje de jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada con niveles de educación básica, que las que cuentan con nivel de educación media superior y superior (Gráfica 8).

Gráfica 8. Porcentaje de Jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada según nivel de escolaridad en Nuevo León, 2010 y 2020

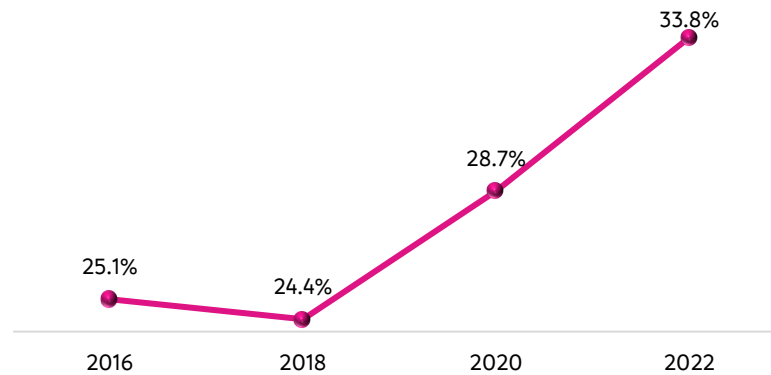


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

En relación con la pobreza, se puede observar, con base en los datos de CONEVAL y la ENIGH en la Gráfica 9, que en el caso específico de las jefas de familia de 17 a 64 años con hijos de hasta 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada, del 2016 al 2018 hubo una disminución de 0.7 puntos porcentuales, sin embargo, para el 2020 aumentó el porcentaje de jefas de familia en situación de pobreza en 4.3 puntos porcentuales, al pasar de 24.4% a 28.7% y en 2022 continuó aumentando, ahora en 5.1 puntos porcentuales, obteniendo un porcentaje de 33.8%.

Tomando en cuenta a la línea de pobreza por ingresos, en la Gráfica 10, se puede observar que el porcentaje de jefas de familia con las características que se mencionan, y con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos aumentó durante todo el periodo 2016-2020. De 2016 al 2018 aumentó 2.5 puntos porcentuales, y del año 2018 al 2020 aumentó 6.4 puntos porcentuales. Pero, en 2022 se presentó una mejora en los ingresos, obteniendo un decrecimiento de 1.3 puntos porcentuales, obteniendo un porcentaje de 42.9%.

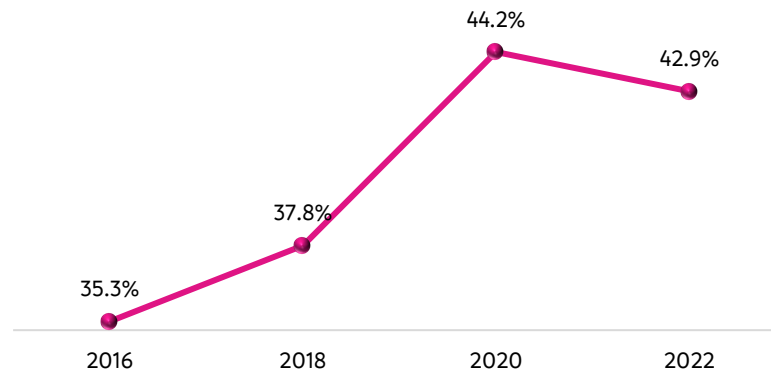
Gráfica 9. Porcentaje de Jefas de familia de 17 a 64 años con hijos de hasta 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en situación de pobreza multidimensional en Nuevo León, 2016, 2018, 2020 y 2022



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos de CONEVAL 2016, 2018, 2020 y 2022 en base a la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022, INEGI.

En conclusión, la situación de las jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada en Nuevo León tiene dos ángulos; por un lado, ha aumentado el número de jefas de familia de 17 a 64 años con dichas características en Nuevo León que conforman parte de la PEA, hay un mayor número de jefas, así como más integrantes ocupados. Asimismo, las jefas cuentan con mayor nivel educativo y, más número de jefas e integrantes están afiliados a servicios de salud.

Gráfica 10. Porcentaje de Jefas de familia de 17 a 64 años con hijos de hasta 15 años y en situación conyugal diferente a unión libre y casada con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza por Ingresos en Nuevo León, 2016, 2018, 2020 y 2022



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León con datos de CONEVAL 2016, 2018, 2020 y 2022 en base a la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022, INEGI.

Por otro lado, existen más jefas de familia solas, y, por consecuencia cuentan con la responsabilidad del sostenimiento del hogar. A pesar de que hay más jefas e integrantes del hogar trabajando, existe un mayor porcentaje en situación de pobreza. En el aspecto de los ingresos,

también se observa un mayor porcentaje de jefas de familia que tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos, aunque se presentó una ligera mejora durante 2022.

2.4 Experiencias de atención con evidencia de efectos positivos asociados al programa

Los diversos estudios encontrados sobre el impacto de las transferencias monetarias en las mujeres tienen diferentes resultados. En una revisión de literatura realizada por Simon (2019) se encontró que existe evidencia limitada de la intersección de transferencias monetarias y género, sin embargo, hay evidencia positiva alta de que en países en desarrollo las intervenciones monetarias con un adecuado diseño en su programa pueden llevar a escenarios positivos para mujeres y niñas en temas de protección y empoderamiento.

En otro estudio realizado se encontró que las transferencias monetarias tienen impacto positivo en el bienestar y oportunidades para las mujeres, particularmente en el empleo. La participación laboral de las mujeres aumentó al recibir las transferencias, así como se encontró además respaldan el emprendimiento de las mujeres jefas de familia. Cuando se apoya a las jefas de familia se incrementa la inversión de ellas en activos productivos que promueven el emprendimiento. El poder de la toma de decisiones de las mujeres aumenta al recibir la transferencia monetaria. En esta revisión se concluye que, si se busca un impacto productivo en las transferencias, el enfocarlo a las mujeres podría ser una opción (ODI, 2017).

En la investigación realizada por Buvinic y O'Donnell (2016) se encontró que las transferencias monetarias en mujeres jóvenes incrementan el ingreso para pagar necesidades y en inversión para formación o capacitación para negocios. Los impactos intermedios son mejora en la salud, en la educación y aspiraciones, así como adquisición de habilidades para negocios. Como efecto final se tiene una mejora en el aspecto económico como lo son oportunidades de trabajo e incremento en el ingreso.

Por su parte, J-PAL (2020) en su revisión sistemática de la agencia y empoderamiento de mujeres, donde define agencia como la capacidad de determinar metas y actuar sobre ellas, menciona que el acceso único a recursos financieros, sin ninguna otra intervención no mejora consistentemente la agencia de las mujeres, con excepción de las transferencias monetarias o en especie, especialmente en el aspecto de la violencia, se presenta una reducción, así como una disminución de estrés. Asimismo, se encontraron diferentes resultados dependiendo el subgrupo de análisis e intervención, por lo que concluyen que es necesario entender la intervención por subgrupos.

También se encuentra que las intervenciones económicas como microcréditos, transferencias y ahorros acompañadas de capacitaciones, discusiones o entrenamiento para manejar la dinámica de género mostraron mejoras en la agencia reduciendo la violencia, incrementando la participación colectiva y habilidades interpersonales (J-PAL, 2020).

Otras acciones dirigidas hacia las mujeres son en temas normativos como en programas enfocados a la educación, el empleo, el apoyo a emprendedoras y cuentas de ahorro. Las cuentas de ahorro han mostrado tener efectos positivos en las mujeres al aumentar su empoderamiento económico y su autosuficiencia. Sin embargo, este impacto no se observó en las mujeres en pobreza extrema y en ubicaciones alejadas (Buvinic y O'Donnell, 2016).

Los microcréditos, tienen efectos intermedios de incremento en ventas e ingresos, sin embargo, no muestra efectos significativos en el incremento del ingreso del hogar o consumo como efecto final (Buvinic y O'Donnell, 2016).

Otra acción es el entrenamiento de manejo y administración de negocios, el cuál ha mostrado incremento en ingresos y ventas de negocios. Se encontró que si el entrenamiento es de alta calidad y duración considerable se tiene impacto positivo en mujeres emprendedoras pobres de la zona rural (Buvinic y O'Donnell, 2016). Una acción similar es la de redes y mentoría que tiene impacto en el aumento de ingresos, beneficios y empoderamiento económico.

Servicios agrupados, que consta de provisión de capital en especie o monetario, asistencia técnica, así como acceso a información de salud y entrenamiento de habilidades para la vida, incrementan los activos productivos, los ingresos y ahorros, así como la autosuficiencia y, como efecto final, incrementa el ingreso y consumo, las ganancias de corto plazo y el empoderamiento económico (Buvinic y O'Donnell, 2016).

Los servicios de demanda de trabajo como lo son el entrenamiento en habilidades vocacionales, desarrollo de negocios más pasantías, subsidios para el empleo, apoyo para el transporte y/o cuidado de los niños, incrementan el empleo, las horas trabajadas, la autoconfianza, postergan el matrimonio y embarazo y reducen el comportamiento sexual riesgoso, y como efecto final se incrementa el empleo sostenido o el autoempleo (Buvinic y O'Donnell, 2016).

La capacitación en inclusión financiera, definida como el conocimiento de buen manejo e inversión del dinero, muestra evidencia limitada de que no se comprueba una mejora en el ámbito económico de mujeres pobre o muy pobres, acompañado de incentivos monetarios o asesoramiento personal se muestran efectos positivos (Buvinic y O'Donnell, 2016).

Nacionales

A nivel nacional, el programa Prospera (Oportunidades) era un programa de transferencias condicionadas que estaba enfocado a fortalecer las capacidades de los individuos más pobres (CONEVAL, 2019). Este programa daba la transferencia a los hogares, brindándolo directamente a las mujeres, con la condición de que se utilizara en educación, nutrición y salud de los hijos. Aunque aumentó la capacidad de decisión, manejo, control de bienes en ellas, por diseño se fomentó las actividades tradicionales de las mujeres además de que se les ponía una carga de utilizar el gasto para ciertos rubros relacionados con sus hijos. El impacto positivo fue mayormente en los hijos, aunque en estudios se encontró que el apoyo brindado era insuficiente para que las personas salieran de la pobreza (Ojeda et al, 2002).

Internacionales

En otros países, existen programas similares al programa Prospera (Oportunidades), como en caso de Bolsa Familia en Brasil y el programa de Transferencias monetarias condicionales en Egipto, donde al igual que el caso de México, la transferencia se hace a las mujeres y cuyos resultados son similares en dónde se incrementa el empoderamiento de la mujer y disminuye la pobreza (Pathways of Women's Empowerment, 2011), se fomenta la autonomía de las mujeres y su papel en el hogar y la comunidad así como impacta en la capacidad de negociación y aumento del autoestima (OIT, 2009).

En el siguiente cuadro se describen los principales programas identificados, los cuales generalmente fueron o aún se encuentran implementados en Latinoamérica. Las características que comparten entre ellos son en su mayoría las siguientes. La población atendida son jefas de familia en situación de pobreza con dependientes en su hogar, los apoyos son generalmente condicionados y estos van encaminados a capacitar a la mujer para su empleabilidad.

Cuadro 2. Características principales de intervenciones dirigidas a la mujer jefa de familia.

Región	Año	Programa	Población objetivo	Objetivo	Componentes	Hallazgos/ resultados
Etiopía	2013	Programa de microcrédito	Jefas de familia	N/A	Entrega de microcréditos a personas solicitantes por parte de instituciones financieras	La participación en el programa tiene un efecto positivo y significativo en el gasto anual en consumo de los hogares. Precios elevados en algunos alimentos ocasionan que hogares sean más vulnerables. En hogares con mayores niveles educativos, que poseen tierras y mayores ingresos disminuye su participación.
Chile	2010	Programa Mejorando la Empleabilidad de las Mujeres Jefas de Hogar (PMJH)	Jefas de hogar que aportan el principal ingreso al grupo familiar, y jefas de núcleo económico activas, con edades entre 18 y 65, con una o más personas a su cargo, pertenecientes a los quintiles de ingreso autónomo II y III	"Mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las trabajadoras jefas de hogar y de núcleo, a través del diseño, implementación, validación y transferencia de un modelo de intervención integral y participativo de coordinación intersectorial y de ejecución municipal"	Se contemplan 7 componentes; cinco orientados a mejorar las condiciones de empleabilidad y dos más que entregan apoyos complementarios. Entre estos se encuentran: Taller de Habilidad Laboral (THL), Capacitación Laboral e Intermediación Laboral, Apoyo al Fomento Productivo de Emprendimientos Individuales y Asociativos, Nivelación de Estudios Básicos y Medios, Cuidado Infantil, Atención en Salud Odontológica, Preventiva y Mental y Alfabetización Digital	El Programa logró un impacto positivo y estadísticamente significativo sobre las siguientes dimensiones o "activos": i) Psico-sociales: autoestima, salud mental, y actitud hacia el trabajo femenino; ii) de Participación Social: número de organizaciones sociales en las que participa; y iii) de Empleabilidad o Pre-Empleo: capacitación y/o educación formal (incremento general y en número de años); y capital social de contactos orientados a la búsqueda de empleo y, iv) de Empleo: autonomía económica-probabilidad de estar ocupada y número de meses ocupada- y activación o ingreso a la fuerza de trabajo

Región	Año	Programa	Población objetivo	Objetivo	Componentes	Hallazgos/ resultados
Argentina	2005	Programa de Jefes y Jefas de Hogares desocupados (PJyJHD)	Familias con jefes/as de hogar desocupados/as con hijos/as de hasta 18 años de edad, discapacitados o mujeres embarazadas	Generación de empleos y sostenimiento de ingresos	Transferencias monetarias condicionadas Corresponsabilidad mediante actividades comunitarias o de capacitación, la finalización del ciclo educativo formal, la capacitación profesional o la incorporación a una empresa a través de un contrato de trabajo formal	Presentaba problemas de diseño
Colombia	2006	Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria	Jefas de familia microempresarias y/o catalogadas como pequeñas productoras	Apoyar integralmente el desarrollo y fortalecimiento de las microempresarias y mujeres jefas de familia con posibilidades de vincularse a actividades productivas.	Formación integral en áreas de Desarrollo humano, desarrollo empresarial y capacitación técnica Financiación de proyectos previamente evaluados	No se encontró información
Honduras	2009	Bono DI-mujer (Desarrollo integral de la mujer)	Mujeres jefas de familia en situación de pobreza	Brindar capacitación ocupacional con el objeto de que las beneficiarias sean capaces de iniciar actividades productivas para alcanzar la autosuficiencia económica	Componente de transferencias monetarias condicionadas Acciones orientadas al desarrollo de la capacidad productiva de las mujeres jefas de Familia en situación de pobreza relacionado con temas de preinversión, capacitación social y productiva, formación de microempresarias, capacitación en organización y administración de tiendas de consumo, infraestructura básica social y asistencia técnica y crediticia.	No se encontró información

3. Cobertura

El programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia tiene cobertura en el Estado de Nuevo León de acuerdo con las reglas de operación del programa.

3.1 Población Potencial

La población potencial es definida como cantidad de población que presenta la necesidad y/o el problema que justifica el Programa Presupuestario y, por tanto, pudiera ser elegible para su atención. (SFyTGE, 2025). Para el programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia, la población potencial son las mujeres Jefas de familia de 17 a 64 años solteras, divorciadas, separadas o viudas que son madres de al menos un hijo(a) de hasta 15 años de edad, cuyo hogar solamente se encuentra a cargo de ellas.

Para obtener la población de jefas de familia 2020, se realizaron estimaciones a partir de fuentes oficiales, como el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, y la consulta de las proyecciones de población a mitad de año para las entidades federativas de 1950-2070, estimadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Cabe destacar que no todas las jefas de familia son elegibles para recibir el beneficio, debido a que no todas se encuentran en situación de pobreza. Para el caso del programa, se define a una persona en situación de pobreza, si tiene un ingreso menor a la línea de pobreza por ingresos establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La línea de pobreza por ingresos es un valor monetario de referencia, equivalente al valor mensual de la canasta alimentaria y no alimentaria, por persona, requerida para satisfacer sus necesidades básicas.

Con el propósito de focalizar en nivel territorial de forma desagregada por municipio, se toma en cuenta la proporción de jefas que tienen un ingreso por debajo de la línea de pobreza por ingresos, utilizando como referencia los datos de pobreza por municipios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020. Con base en las fuentes oficiales antes señaladas, la estimación de la población potencial 2025 se muestra en el cuadro 3, y se estima en 24,179.

Cuadro 3. Nuevo León. Estimación de la población potencial del Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia, 2025

Población	Total
Jefas de familia de 17 a 64 años con integrantes menores de 15 años, en situación conyugal diferente a unión libre y casada, 2020	85,234
Población (Estimada 2025)	92,743
Porcentaje de personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos 2020	26.1
Población Potencial	24,179

Fuente: Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI; de la Pobreza municipal 2020, CONEVAL; y de la Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070, CONAPO.

En el cuadro 3, se muestra la población potencial del programa distribuida por municipios, calculada tomando de referencia el porcentaje de población que cada municipio tiene con respecto al total de mujeres jefas de familia correspondientes. Los cinco municipios con mayor número de

población potencial son Monterrey, Juárez, General Escobedo, Apodaca y García, en conjunto agrupan el 57.6% de la población potencial total (cuadro 4).

Cuadro 4. Nuevo León: Estimación de la población potencial del Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia 2025, ordenada de mayor a menor porcentaje por municipio

Municipio	Pob. potencial	% Estatal	Municipio	Pob. potencial	% Estatal
<i>Nuevo León</i>	<i>24,179</i>	<i>100.0%</i>	General Zaragoza	58	0.2%
Monterrey	3,925	16.2%	Mier y Noriega	46	0.2%
Juárez	2,725	11.3%	Bustamante	32	0.1%
General Escobedo	2,637	10.9%	Hualahuises	29	0.1%
Apodaca	2,265	9.4%	China	27	0.1%
García	2,146	8.9%	General Terán	26	0.1%
Guadalupe	2,098	8.7%	Mina	22	0.1%
Santa Catarina	1,089	4.5%	General Bravo	18	0.1%
San Nicolás de los Garza	955	3.9%	Cerralvo	17	0.1%
Pesquería	855	3.5%	Lampazos de Naranjo	15	0.1%
El Carmen	699	2.9%	Iturbide	11	0.0%
Cadereyta Jiménez	633	2.6%	Los Ramones	11	0.0%
General Zuazua	614	2.5%	Marín	10	0.0%
Salinas Victoria	576	2.4%	Abasolo	8	0.0%
Linares	502	2.1%	Doctor González	8	0.0%
Ciénega de Flores	437	1.8%	Rayones	8	0.0%
Montemorelos	302	1.2%	Villaldama	7	0.0%
Doctor Arroyo	266	1.1%	Doctor Coss	4	0.0%
Galeana	253	1.0%	General Treviño	4	0.0%
Sabinas Hidalgo	188	0.8%	Agualeguas	3	0.0%
Anáhuac	152	0.6%	Los Herreras	3	0.0%
Allende	145	0.6%	Los Aldamas	2	0.0%
Hidalgo	89	0.4%	Higueras	2	0.0%
Aramberri	86	0.4%	Melchor Ocampo	2	0.0%
San Pedro Garza García	84	0.3%	Vallecillo	2	0.0%
Santiago	82	0.3%	Parás	1	0.0%

Fuente: Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León, con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

2.2 Población Objetivo

La población objetivo se define como la población que el Programa Presupuestario tiene planeado o programado atender en un periodo determinado (SFyTGE, 2025). De acuerdo con la definición, la población objetivo del programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia, son las mujeres jefas de familia entre los 17 a 64 años, al momento de la incorporación al programa, responsables al menos de un menor de hasta 14 años, 11 meses de edad, que vivan en hogares en situación de pobreza (ingresos debajo de la línea de pobreza por ingresos) y que residan en el Estado de Nuevo León que se espera beneficiar en el año, a través de la entrega del apoyo económico y la oferta de actividades de inclusión social.

Debido a esta definición, la cuantificación de la población objetivo es calculada a través de las metas del programa, las cuales son determinadas por la Dirección de Protección Social y Desarrollo Humano. En el cuadro 5 se muestra la información histórica de la población objetivo del programa durante el periodo 2020-2025. El comportamiento de la población no ha sido constante, durante todo el periodo, sin embargo, para 2025 se planea atender a 12,548 mujeres jefas de familia.

Cuadro 5. Nuevo León. Población objetivo del Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia, 2020-2025

Año	Total
2020	16,359
2021	8,060
2022	8,060
2023	12,736
2024	7,832
2025	12,548

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León.

3.3 Población Atendida

La población atendida es definida como la población que ha sido atendida efectivamente por el Programa Presupuestario (SFyTGE, 2025). En este sentido, la población atendida para el programa son todas aquellas mujeres jefas de familia que cumplieron con los criterios y requisitos y que por lo tanto son beneficiarias del programa recibiendo el apoyo económico y las capacitaciones.

La población atendida ha presentado una tendencia decreciente en los últimos años, en 2020 tuvo una disminución en el valor, aumentando en 2022, sin embargo, en 2023 y 2024 se presentó nuevamente una reducción, cerrando 2024 con un número de 6,814 mujeres atendidas activas (cuadro 6).

En el cuadro 7, se presenta la población atendida en el año 2024 desagregada por municipio, la distribución de beneficiarias es muy similar a la distribución de población del estado, los municipios con mayor número de beneficiarias son Monterrey, Juárez, General Escobedo, Guadalupe y Apodaca.

Cuadro 6. Nuevo León. Información histórica de padrón activo a diciembre, del Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia, 2020-2024

Año	Total
2020	6,908
2021	5,410
2022	9,449
2023	7,832
2024	6,814

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Cuadro 7. Nuevo León. Población atendida del Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia en el año 2024 según municipio

Municipio	Beneficiarias	Municipio	Beneficiarias
<i>Total del Estado</i>	<i>6,814</i>	Los Herreras	3
Abasolo	8	Hidalgo	26
Aguaqueguas	35	Higueras	6
Los Aldamas	6	Hualahuises	36
Allende	39	Iturbide	6
Anáhuac	40	Juárez	621
Apodaca	415	Lampazos De Naranjo	24
Aramberri	25	Linares	203
Bustamante	26	Marín	14
Cadereyta Jiménez	230	Melchor Ocampo	6
Carmen	175	Mier Y Noriega	3
Cerralvo	35	Mina	30
China	49	Montemorelos	123
Ciénega De Flores	70	Monterrey	1455
Doctor Arroyo	89	Parás	4
Doctor Coss	4	Pesquería	150
Doctor Gonzalez	6	Ramones, Los	5
Galeana	44	Rayones	4
García	264	Sabinas Hidalgo	129
General Bravo	23	Salinas Victoria	247
General Escobedo	645	San Nicolas De Los Garza	290
General Terán	54	San Pedro Garza García	67
General Treviño	9	Santa Catarina	245
General Zaragoza	6	Santiago	124
General Zuazua	104	Vallecillo	8
Guadalupe	579	Villaldama	5

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia a diciembre del 2024, Dirección de Protección Social y Desarrollo Humano, Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León.

4. Árbol del problema y Árbol de objetivos

4.1 Árbol del problema

Causas

Ingreso monetario insuficiente

El ingreso monetario se refiere a la cantidad de dinero que una persona recibe en forma de ingresos en un período determinado. Suele provenir de distintas fuentes como sueldos, salarios, ganancias empresariales, rentas, dividendos, programas sociales, entre otras (Mankiw, 2016). Por lo tanto, un ingreso monetario insuficiente es la cantidad de dinero que no logra cubrir los gastos de quién lo recibe. Para los fines de este apartado consideramos que las receptoras del ingreso son las mujeres jefas de familia.

Los hogares liderados por mujeres presentan vulnerabilidad generada por la presión económica que enfrentan, ya que son la única fuente de ingresos del hogar. Este ingreso tiende a ser inferior en relación con el ingreso que perciben los hombres o los hogares donde ambos cónyuges trabajan. Esto se debe a las disparidades salariales, así como a la falta de acceso de trabajos mejor remunerados (Acosta, 2001).

Bajo este marco, los menores salarios atribuidos a las jefas de familia disminuyen los recursos internos del hogar, lo que condiciona la pobreza del mismo. Por lo tanto, es común que los hijos

se incorporen tempranamente al mercado laboral para compensar la falta de ingresos, lo que repercute en su futuro y desarrollo (González de la Rocha, 1988; Salles y Tuirán, 1997).

De acuerdo con CONEVAL, el ingreso monetario en un hogar con jefa de familia es de \$7,167.38 pesos al mes. En este contexto, el valor de la canasta alimentaria en zona urbana por persona es \$2,328.59, analizando el ingreso en términos per cápita, la jefa de familia como única proveedora del hogar comparte el ingreso con al menos un menor, por lo que el valor de la canasta se vuelve inalcanzable. Esta situación empeora conforme el número de dependientes económicos se incrementa.

Débil desarrollo de competencias y/o habilidades que favorezcan la inclusión social

El desarrollo integral se caracteriza por un enfoque completo y equilibrado que abarca todas las dimensiones importantes de la vida, promoviendo el progreso no solo en aspectos económicos, incluye de igual manera aspectos sociales, culturales, ambientales y personales. Este enfoque global reconoce la interdependencia y la interrelación entre estas dimensiones, buscando garantizar un crecimiento armonioso y sostenible en todas las áreas que impactan en el bienestar de las mujeres (Idyd, 2023).

El desarrollo integral de las mujeres enfrenta numerosos obstáculos que limitan su progreso en diversas dimensiones de la vida. De acuerdo con Sen (2000), la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales adecuadas contribuye significativamente al subdesarrollo de las mujeres, limitando su capacidad para alcanzar su pleno potencial.

Además, Zamudio, Ayala y Arana (2013), menciona que las desigualdades de género arraigadas en las estructuras sociales y económicas perpetúan la marginación de las mujeres en distintos aspectos de la vida, incluyendo la participación política y el acceso a recursos económicos. Estas barreras sistémicas, junto con la discriminación de género, contribuyen a un desarrollo integral débil y desigual para las mujeres en comparación con los hombres.

Efectos

Mayor precariedad económica

La precariedad económica se refiere a la situación en la cual las personas enfrentan condiciones laborales y financieras inestables, lo que dificulta su bienestar y seguridad económica. La precariedad económica se manifiesta en empleos mal remunerados, falta de seguridad laboral y acceso limitado a prestaciones sociales (CEPAL, 2022).

De acuerdo con Rodríguez (2019), las mujeres enfrentan precariedad económica que se manifiesta en diversas dimensiones de su vida. Un ejemplo de esto es la brecha salarial en comparación con los hombres, lo que contribuye significativamente a su vulnerabilidad financiera. Bajo este mismo tenor, la precariedad económica puede resultar en dificultades para cubrir necesidades básicas como vivienda, alimentación y atención médica, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y desigualdad (Beccaria, 2006).

Datos de CONEVAL 2022 indican que el ingreso laboral trimestral promedio de las jefas de familia es \$18,410.66, cifra menor en comparación con el ingreso de los jefes de familia que se ubicó en \$24,659.73. Además de ingresos bajos, 30% carecen de acceso a seguridad social, 21.9% carecen de acceso a servicios de salud y 16% carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Aumento de la economía informal

La economía informal es el conjunto de actividades comerciales, industriales y financieras que operan fuera del ámbito legal o no están sujetas a impuestos o regulaciones gubernamentales. De acuerdo con Stiglitz (2015), la economía informal desde una perspectiva de desigualdad y desarrollo ha destacado cómo la falta de acceso a oportunidades formales que perpetua la desigualdad económica y social.

Las mujeres dentro del ámbito informal comúnmente se desempeñan como vendedoras ambulantes, empleadas domésticas y trabajadoras de la agricultura, entre otras ocupaciones. Trabajar en el sector informal causa que las mujeres a menudo carezcan de protección que ofrecen las leyes laborales y prestaciones sociales. Además, trabajan a diario por salarios bajos y en condiciones inseguras por lo que la falta de protección social tiene repercusiones a largo plazo para las mujeres (ONU Mujeres, 2015).

En este contexto, 45.7% de las mujeres en empleo informal gana hasta un salario mínimo, por su parte, en el sector formal el porcentaje se reduce a 10%. En contraste, 1.9% de las mujeres con empleo informal gana más de 3 salarios mínimos y 7.4% de las mujeres con empleo formal gana más de 3 salarios mínimos (ENOE 4T, 2024).

Baja remuneración salarial

La baja remuneración salarial se presenta cuando la cantidad de dinero que se recibe por un trabajo realizado es insuficiente o inferior a lo adecuado. En este sentido, las mujeres jefas de familia experimentan la brecha salarial de género, la cual constituye una diferencia de ingresos entre mujeres y hombres a lo largo de su vida.

De acuerdo con ONU Mujeres (2016) los siguientes factores explican la brecha salarial:

- Segregación de género en la división de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, así como en la organización del trabajo asalariado;
- Los derechos legalmente establecidos a igual remuneración por trabajo de igual valor son limitados y, a menudo, poco eficaces;
- Creciente desigualdad y escasa regulación y transparencia dificultan el logro de una mayor igualdad de género.

De acuerdo con la ENOE al cuarto trimestre de 2023, la brecha salarial se analiza a través del nivel de ingresos, es decir, conforme los salarios mínimos se incrementan el porcentaje de mujeres que recibe estos ingresos disminuye. Por ejemplo, 9% de los hombres ocupados logran ganar más de tres salarios mínimos, por el contrario, solo el 5.5% de las mujeres logran ganar ese nivel de ingresos.

Incremento del gasto en salud en el hogar

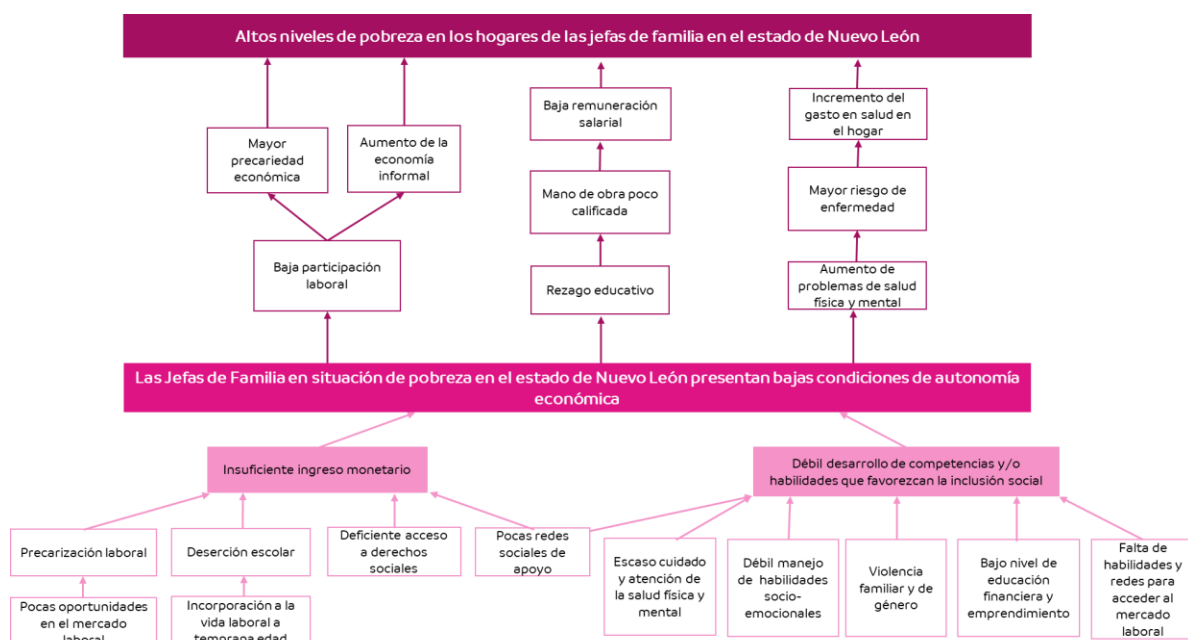
El gasto en salud del hogar es fundamental debido a su impacto directo en el bienestar y la calidad de vida de los integrantes de la familia. Asignar una proporción del ingreso a la atención médica, ayuda a garantizar el acceso a servicios de salud adecuados, esto incluye medicamentos y tratamientos necesarios para la prevención y recuperación de enfermedades.

Dentro del hogar se efectúan gastos para cumplir con las responsabilidades y necesidades de cada integrante que lo habita. De acuerdo con la ENIGH 2022, del total de gasto corriente monetario trimestral, los habitantes de Nuevo León lo distribuyen entre alimentos y bebidas (31.3%), transporte y comunicación (22.9%), esparcimiento (11.8%), vivienda y servicios (11.1%),

cuidados personales (8.2%), educación, limpieza y cuidados de la casa (6.4%), vestido y calzado (3.7%), salud (2.9%), y transferencias de gasto (1.8%).

Como se expuso, el porcentaje destinado a gasto en salud es mínimo y por debajo de cuidados personales que, al ser complementarios el porcentaje debería de ser similar. Incluso, el gasto en limpieza y cuidados de la casa es mayor en más de tres puntos porcentuales. Es importante priorizar el gasto en salud debido a que reduce la carga financiera a largo plazo y evita costos elevados de tratamientos médicos.

Figura 2. Árbol de problemas del programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia

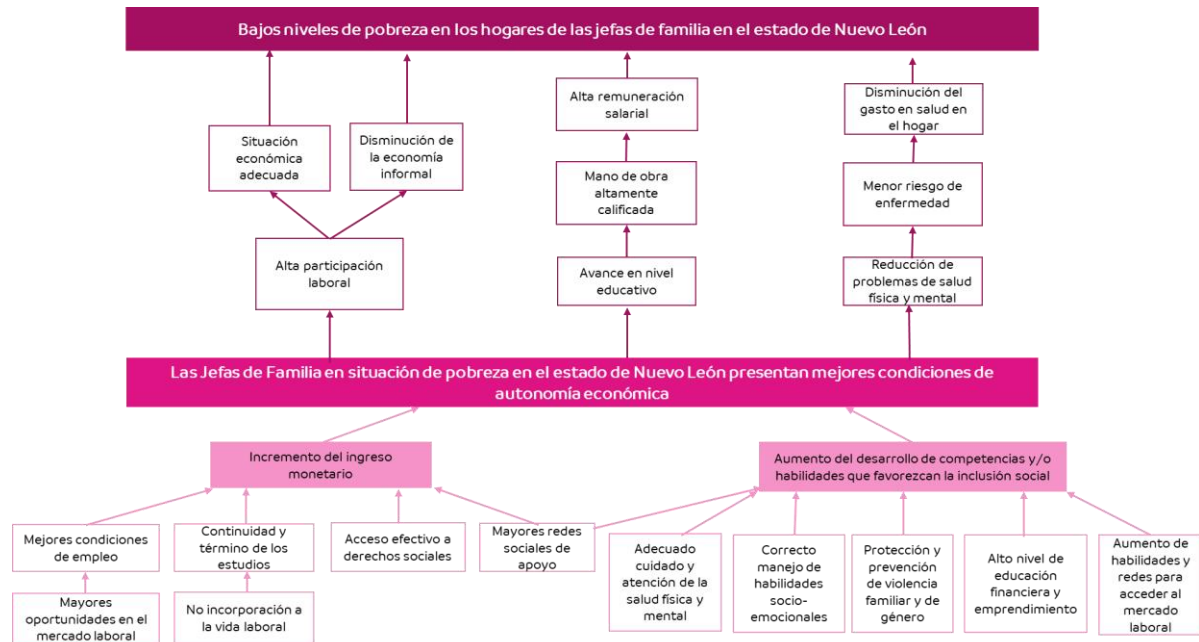


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del estado de Nuevo León.

4.2 Árbol de objetivos

De acuerdo con las principales guías y manuales acerca de la metodología de marco lógico, en el árbol de objetivos se plantean como solucionados los elementos del árbol de problemas, pasando así, de este último al primero, como se muestra a continuación:

Figura 3. Árbol de objetivos del programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del estado de Nuevo León.

5. Matriz de Indicadores para Resultados



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



Formato MIR-V1.0

EJERCICIO FISCAL 2025

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
S050	INCLUSIÓN PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN					
CONTRIBUIR A DISMINUIR LA POBREZA Y LAS CARENCIAS SOCIALES PRESENTES EN LA POBLACIÓN NEOLEONESA MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL A LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	(POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN NUEVO LEÓN / POBLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	ANUAL	MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE CONEVAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN	EXISTEN CONDICIONES PROPICIAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PROPÓSITO					
LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTAN MEJORES CONDICIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL APOYO ECONÓMICO EN EL INGRESO PER CÁPITA PROMEDIO DE LOS HOGARES DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA	(APOYO ECONÓMICO PER CÁPITA PROMEDIO DE LOS HOGARES DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA / INGRESO PER CÁPITA PROMEDIO DE LOS HOGARES DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA ANTES DEL APOYO) * 100	ANUAL	BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE PROGRAMAS SOCIALES (PIPS) / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA UTILIZAN EL APOYO ECONÓMICO DE MANERA ADECUADA Y PONEN EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS APRENDIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Fuente: Programas Presupuestarios, 2025. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Formato MIR-V1.0

EJERCICIO FISCAL 2025

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
S050	INCLUSIÓN PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
COMPONENTES					
C1. APOYOS ECONÓMICOS GENERADOS	TASA DE VARIACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS GENERADOS A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	$\left(\frac{\text{NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS GENERADOS EN EL AÑO T} - \text{NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS GENERADOS EN EL AÑO T-1}}{\text{NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS GENERADOS EN EL AÑO T-1}} \right) * 100$	SEMESTRAL	BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE PROGRAMAS SOCIALES (PIPS) / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS ACUDEN A RECIBIR EL MEDIO DE ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO
C2. ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL REALIZADAS	PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA QUE CALIFICARON LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL CON SATISFACCIÓN ALTA Y MUY ALTA	$\left(\frac{\text{MUJERES JEFAS DE FAMILIA QUE CALIFICARON LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL CON SATISFACCIÓN ALTA Y MUY ALTA}}{\text{MUJERES JEFAS DE FAMILIA QUE PARTICIPARON EN LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN}} \right) * 100$	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA ESTÁN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ACUDEN A ELLAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARTICIPAN EN LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

Fuente: Programas Presupuestarios, 2025. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Formato MIR-V1.0

EJERCICIO FISCAL 2025

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	TIPO			
S050	INCLUSIÓN PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA	PP			
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
ACTIVIDADES					
C1. APOYOS ECONÓMICOS GENERADOS					
A1C1. EVALUACIÓN DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	TASA DE VARIACIÓN DE EVALUACIONES DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS REALIZADAS	$\left(\frac{\text{NÚMERO DE EVALUACIONES DE CONDICIONES ECONÓMICAS REALIZADAS EN EL AÑO T} - \text{NÚMERO DE EVALUACIONES DE CONDICIONES ECONÓMICAS REALIZADAS EN EL AÑO T-1}}{\text{NÚMERO DE EVALUACIONES DE CONDICIONES ECONÓMICAS REALIZADAS EN EL AÑO T-1}} \right) * 100$	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE PROGRAMAS SOCIALES (PIPS) / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA ESTÁN INTERESADAS EN APLICAR PARA INGRESAR AL PROGRAMA
A2C1. VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA ELEGIBLES	PORCENTAJE DE EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS VALIDADAS	$\left(\frac{\text{NÚMERO DE EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS VALIDADAS}}{\text{NÚMERO DE EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS REALIZADAS}} \right) * 100$	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE PROGRAMAS SOCIALES (PIPS) / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA ACREDITAN CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
A3C1. INCORPORACIÓN EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	PORCENTAJE DE INCORPORACIONES EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS REALIZADAS	$\left(\frac{\text{NÚMERO DE INCORPORACIONES AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS}}{\text{NÚMERO DE INCORPORACIONES AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS PROGRAMADAS}} \right) * 100$	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE PROGRAMAS SOCIALES (PIPS) / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA ACREDITAN CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SER INCORPORADAS AL PADRÓN DE BENEFICIARIAS
A4C1. ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	$\left(\frac{\text{NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS}}{\text{NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS PROGRAMADOS}} \right) * 100$	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE PROGRAMAS SOCIALES (PIPS) / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA INCORPORADAS AL PADRÓN DE BENEFICIARIAS ACUDEN A RECIBIR EL MEDIO DE ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO

Fuente: Programas Presupuestarios, 2025. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
S050	INCLUSIÓN PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
ACTIVIDADES					
C2. ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL REALIZADAS					
A1C2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMADAS	(ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL REALIZADAS CONFORME AL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO)*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	EXISTEN ESPACIOS ACCESIBLES E INSTRUCTORES CAPACITADOS PARA REALIZAR LOS CURSOS PROGRAMADOS
A2C2. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIFUNDIDAS	(ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIFUNDIDAS/ ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMADAS A DIFUNDIR) * 100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA CUENTAN CON EL ACCESO A LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA Y ESTÁN INTERESADAS EN OBSERVAR LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL PUBLICADAS
A3C2. PARTICIPACIÓN DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL	(MUJERES JEFAS DE FAMILIA PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL / MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS)*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL / DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA SE INTERESAN EN LOS TEMAS DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ASISTEN A ELLAS

Fuente: Programas Presupuestarios, 2025. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

6. Padrón de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos

El padrón de beneficiarias se encuentra integrado por mujeres jefas de familia que cumplen con la normatividad correspondiente establecida en las Reglas de Operación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en la siguiente liga: http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00172753_000001.pdf

El padrón es de acceso público a través de la página del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León disponible a través de la siguiente liga: <http://beneficiarios.nl.gob.mx/?dep=SIFI>. Los datos a los que se puede acceder son nombre de la beneficiaria, nombre del programa y dependencia, así como el monto de apoyo y fecha.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas de la Administración Pública

Existen algunos programas con apoyos para Jefas de Familia (mostrados en el cuadro 8), estos son independientes al Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia, del Gobierno del Estado de Nuevo León. Ninguno de estos programas vigentes duplica el apoyo del programa estatal, son complementarios, están enfocados en brindar educación para las madres jefas de familia, en la impartición de pláticas, cursos, talleres o capacitación en temas de perspectiva de género, igualdad y no violencia contra las mujeres y en asesorías, capacitación y eventos de emprendimiento.

El programa a nivel federal del CONACYT, llamado Becas y apoyos complementarios para madres mexicanas jefas de familia, estudiantes de licenciatura, enfocado a las mujeres mexicanas que tienen bajo su responsabilidad la manutención de sus hijos, sin el apoyo económico de cónyuge, concubinario, ni de cualquier otro miembro del núcleo familiar, y son alumnas regulares, están inscritas y cursando estudios profesionales o han sido aceptada en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o licenciatura en una IES o CPI inscrito en el Registro de Programas Académicos. El programa se basa en un apoyo económico mensual de \$4,000 por concepto de manutención más un monto único anual de \$2,000 para gastos de material escolar, proporcionados cada inicio de ciclo académico, así como un servicio médico proporcionado por el ISSSTE durante el período de vigencia de la beca con cobertura para la becaria y sus hijos. También este programa brinda apoyos complementarios para la adquisición de equipo de cómputo por \$20,000¹⁷.

También se encuentra el Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras¹⁸ cuya población objetivo son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 0 a 23 años de edad que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres. Este programa se compone de 2 modalidades: Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras y Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna.

¹⁷ https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/TdR_MMJF_LGMHCTI.pdf

¹⁸ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713349&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0

Cuadro 8. Programas vigentes para Jefas de Familia de la Administración Pública.

Programa	Nivel / Dependencia	Población objetivo	Tipo de afinidad
Becas y apoyos complementarios para madres mexicanas jefas de familia, estudiantes de licenciatura	Federal / CONACYT	Mujeres mexicanas que tienen bajo su responsabilidad la manutención de sus hijos, sin el apoyo económico de cónyuge, concubinario, ni de cualquier otro miembro del núcleo familiar, y son alumnas regulares, están inscritas y cursando estudios profesionales o han sido aceptada en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o licenciatura en una IES o CPI inscrito en el Registro de Programas Académicos.	Complementario
Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Federal / Secretaría de Bienestar	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 0 a 23 años de edad que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.	Complementario
Fortalecimiento al desarrollo económico de las mujeres	Estatal / Secretaría de Economía	Personas mayores de 18 años que trabajan en empresas de reciente creación dirigidas por mujeres.	Complementario

Fuente: Dirección de Planeación, Evaluación e Innovación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León, con datos del Gobierno Federal, CONACYT 2023 y Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

A nivel estatal, existe el programa Fortalecimiento al Desarrollo Económico de las Mujeres de la Secretaría de Economía, que tiene como fin contribuir a incrementar los asegurados permanentes en el IMSS mediante la creación de empresas dirigidas por mujeres, por lo cual su población objetivo es la población en general, de 18 años o más. Sin embargo, su propósito es que las mujeres de Nuevo León participen en el establecimiento y desarrollo de empresas y se cuenta con tres componentes: asesorías otorgadas, capacitaciones otorgadas y eventos (expos, ferias, seminarios, mesas de trabajo, otros) empresariales realizados, donde solo las mujeres reciben esos componentes¹⁹.

8. Vinculación a la Planeación Estratégica

Los instrumentos de planeación en los distintos órdenes de gobierno deben estar alineados hacia objetivos en común, contemplar la coordinación entre autoridades, así como promover la participación de los diversos sectores de la sociedad, con el propósito que la actividad pública se

¹⁹ <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

encuentre orientada hacia las necesidades de la población y se generen resultados con un mayor valor público.

8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030²⁰

Como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, el Ejecutivo debe elaborar un Plan Nacional de Desarrollo, el cual contendrá los objetivos de la planeación, la cual será democrática y deliberativa. Es un instrumento que identifica los problemas nacionales y brinda los objetivos que se buscarán alcanzar durante un sexenio.

Este plan se conforma de tres Ejes Transversales:

1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres;
2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional;
3. Derechos de las comunidades indígenas afromexicanas.

Además, se desarrollan cuatro Ejes Generales:

1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana;
2. Desarrollo con bienestar y humanismo;
3. Economía moral y trabajo;
4. Desarrollo sustentable.

El programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia se alinea al Eje Transversal 1. Particularmente, el programa se vincula con los siguientes Objetivos y Estrategias del Eje General Desarrollo con bienestar y humanismo:

Objetivo 1. Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.

Estrategia 1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar la inclusión económica de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la pobreza y la violencia de género.

Estrategia 1.4. Asegurar el empoderamiento económico de las mujeres mediante la administración autónoma de sus recursos, la gestión equitativa de su tiempo, la inclusión financiera, el acceso a una movilidad segura e incluyente y la mitigación de riesgos para mejorar su bienestar.

8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027²¹

En el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 del Gobierno del Estado de Nuevo León²² se establece la visión, los mecanismos, las políticas y los programas que se están implementando en el gobierno. El Plan fue un trabajo en equipo entre las dependencias y entidades del gobierno estatal, además de la participación de las y los ciudadanos.

²⁰ Puede consultarse en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

²¹ Puede consultarse en: <https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 se distribuye en tres grandes pilares de gobierno, los cuales son:

- Igualdad para todas las personas
- Generación de riqueza sostenible
- Buen gobierno

La Secretaría de Igualdad e Inclusión forma parte del Gabinete Igualdad para todas las personas y por lo tanto le compete ciertos objetivos del eje respectivo. El programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia, específicamente, está alineado a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción del eje:

Reducción de la pobreza y la desigualdad

Objetivo 2. Ejecutar programas y acciones de manera coordinada y con enfoque transversal para la disminución de la pobreza y las carencias sociales presentes en la población neoleonesa, que logren un cambio positivo en su bienestar.

Estrategia 2.3 Llevar a cabo políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades en la población, con un enfoque intergeneracional que permitan la movilidad social y bienestar en general.

- **Líneas de acción 2.3.2** Apoyar la economía de los hogares en situación de pobreza, especialmente la extrema, con presencia de menores de edad, PCD y personas indígenas, mediante distintos apoyos que mejoren sus condiciones de bienestar.

Inclusión social y no discriminación de grupos vulnerables

Objetivo 3. Disminuir las situaciones de vulnerabilidad y discriminación que enfrentan los grupos socialmente vulnerables de Nuevo León, a través de la generación de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos humanos.

Estrategia 3.2 Impulsar e implementar acciones de inclusión social hacia los diversos grupos de población, especialmente los más vulnerables, con accesibilidad de espacios públicos, brindando un trato igualitario, respetuoso, tolerante y sin distinción.

- **Línea de acción 3.2.3** Diseñar mecanismos de sensibilización que contribuyan a combatir los estigmas y la discriminación relacionada con la discapacidad, la movilidad humana, la diversidad sexual y de género, la edad o la pertenencia étnica.

Protección integral a las mujeres y las niñas

Objetivo 4. Promover la protección integral y los derechos de las mujeres neoleonesas, fortaleciendo la política estatal mediante la prevención y atención de las violencias de género, para incidir en la igualdad sustantiva.

Estrategia 4.3 Configurar el enfoque de cuidados y promoción de la cultura de la paz para una sociedad igualitaria e inclusiva.

- **Línea de acción 4.3.1** Fomentar el acceso de las mujeres a canales para la atención, protección integral y justicia social, para desarrollarse de manera plena e integral en todos los aspectos de su vida, bajo condiciones de igualdad y sin discriminación por su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud, jurídica o cualquier otro motivo.

- **Línea de acción 4.3.3** Estimular el acceso del número de mujeres a programas sociales y atención médica.

8.3 Programa Sectorial de Inclusión Social 2022-2027²³

La Secretaría de Igualdad e Inclusión a través del Programa Sectorial de Inclusión Social (PSIS) busca crear oportunidades para todas las personas garantizando su bienestar en todos los ciclos de vida. Para lograrlo es fundamental: fomentar una sociedad inclusiva, donde todas las personas cuenten con oportunidades para su desarrollo integral y adoptando un enfoque de coordinación transversal e intersectorial en todas las acciones del Gobierno.

El Programa Sectorial de Inclusión Social es un instrumento para la planeación de la política social del Gobierno del Estado de Nuevo León con un enfoque de igualdad, inclusión y no discriminación. Visibiliza las problemáticas que vive cada grupo poblacional en el estado y plantea a partir de estas los objetivos, estrategias y líneas de acción rectoras del quehacer de las dependencias involucradas en este programa sectorial.

El Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia está alineado al Objetivo 1 “Diseñar y ejecutar estrategias, programas y acciones de manera coordinada e interinstitucional, dirigidas a incrementar el acceso a oportunidades y el desarrollo de la población en situación de pobreza o con carencias sociales”, principalmente a la Estrategia 1.2 “Otorgar diversos apoyos a la población en condición de pobreza, especialmente la extrema, que generen un aumento en su bienestar”, y la siguiente línea de acción:

- **Líneas de acción 1.5.1** Incrementar el bienestar de las mujeres jefas de familia en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la entrega de apoyo económico, así como brindar acompañamiento para el desarrollo de capacidades y empoderamiento.

8.4 Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040²⁴

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León es el resultado de la aplicación del ordenamiento estipulado en la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, aprobada en 2014, donde se solicita elaborar un diagnóstico de los escenarios: económico, político y social, prevaleciente en el Estado, con un horizonte de 15 años. En el año 2023 se realizó una actualización del Plan Estratégico con visión al 2040. Este documento, involucra a representantes de la academia, del Gobierno, de la iniciativa privada, de organizaciones sociales y de la sociedad en general, en el diseño de políticas públicas con una visión de largo plazo, orientada en aumentar la calidad de vida de los neoloneses, y alcanzar el pleno desarrollo económico y social del estado.

En cuanto al Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040 fue diseñado con base en metodologías que promueven la participación ciudadana y la objetividad en la formulación y priorización de los objetivos y metas al 2040. La actualización del Plan tiene como fin resguardar su pertinencia, y está fincada en la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León. Para construir esta nueva versión, además de una investigación documental exhaustiva, y de la opinión

²³ Puede consultarse en: https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/programa_sectorial_de_inclusion_social.pdf

²⁴ Puede consultarse en: https://planeestrategico.conl.mx/documentos?download_type=document&element_id=65

técnica de especialistas e integrantes de la academia, se hizo un amplio esfuerzo por recabar e incluir las aportaciones de diversos sectores de la ciudadanía.

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040 cuenta con 9 prioridades:

- 1°. Generar empleos bien remunerados impulsando el crecimiento económico,
- 2°. Combatir la inseguridad (delitos comunes, de alto impacto y del crimen organizado),
- 3°. Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación para mejorar la calidad de vida de las personas,
- 4°. Fomentar que el Gobierno sea efectivo en el uso de los recursos públicos, abierto a la participación de la ciudadanía y que rinda cuentas,
- 4°. Promover una vida saludable y acceso a servicios de salud de calidad para toda la población,
- 5°. Promover el ordenamiento de la ciudad para eficientar la movilidad de las personas y mejorar el medio ambiente,
- 6°. Contar con recursos públicos suficientes para financiar los programas públicos e invertir en el futuro del estado,
- 7°. Asegurar el acceso a una educación inclusiva y de alta calidad y
- 8°. Fomentar el acceso a una oferta cultural diversa y para toda la ciudadanía.

Con respecto al “Programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia”, el tema central al que se alinea es el Desarrollo Social, y dentro de éste a los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo 1. Reducir el número de personas en situación de pobreza multidimensional y desigualdad económica, con atención a grupos prioritarios.

Estrategia 1.1 Contar con un sistema de protección social que contribuya a disminuir las carencias sociales, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

Estrategia 1.2 Desarrollar herramientas para contribuir a que todas las personas cuenten con seguridad financiera, en particular las personas que viven en pobreza extrema.

Objetivo 3. Asegurar el libre ejercicio de los derechos, la igualdad de género y una vida sin violencia de las mujeres y niñas.

Estrategia 3.2 Disminuir las barreras existentes para garantizar el acceso de las mujeres al capital económico y seguridad financiera con perspectiva de género.

8.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁵

En la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebrada el 25 de septiembre de 2015, se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, producto elaborado a través de dos años de celebrar consultas públicas, realizar interacciones con la sociedad civil y de negociaciones entre países, la cual, surge como plan de acción en pro de las personas, el planeta, la prosperidad, para fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En ella se plantean 17 objetivos con 169 metas en temas económicos, sociales y ambientales.

El programa Inclusión para Mujeres Jefas de Familia, contribuye a los objetivos:

Objetivo 1. Fin de la Pobreza

²⁵ Puede consultarse en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Meta 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Objetivo 5. Igualdad de Género

Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Meta 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Objetivo 10. Reducción de las desigualdades

Meta 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

9. Versiones y vigencia del diagnóstico

El presente diagnóstico estará vigente para el año fiscal 2025.

		Control de Actualizaciones y Vigencias	Diagnóstico Situacional
			Versión: 6.0
Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Vigencia
1.0	2019	Primer Diagnóstico elaborado	Año fiscal 2019
2.0	2020	Modificaciones al formato de acuerdo con los lineamientos, actualización de la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, y la actualización de la MIR del año respectivo.	Año fiscal 2020
3.0	2022	Actualización del apartado 1. Marco legal, 2.2 Estado actual, 2.3 Evolución del problema, 3.1 Población potencial, 3.2 Población objetivo y 3.3 Población atendida, 5. Matriz de Indicadores para Resultados, 7. Complementariedades y Coincidencias con otros programas, 8. Vinculación estratégica.	Año fiscal 2022
4.0	2023	Actualización del apartado 1. Marco legal, 2.2 Estado actual, 2.3 Evolución del problema, 3.1 Población potencial, 3.2 Población objetivo, 3.3 Población atendida y 5. Matriz de Indicadores para Resultados.	Año fiscal 2023
5.0	2024	Actualización del apartado 1. Marco legal, 2.1 Definición del problema, 2.2 Estado actual, 2.3 Evolución del problema, 3.1 Población potencial, 3.2 Población objetivo y 3.3 Población atendida, 5. Matriz de Indicadores para Resultados.	Año fiscal 2024
6.0	2025	Actualización del apartado de Introducción, 1. Marco legal, 4. Árbol de problemas y Árbol de objetivos, 3.1 Población potencial, 3.2 Población objetivo, 3.3 Población atendida, 5. Matriz de Indicadores para Resultados y 8.1 Plan Nacional de Desarrollo.	Año fiscal 2025
Elaborado por: Hyrum Alan Rojas Arizpe (Jefe de Padrones) Revisado por: Claudia Cárdenas López (Directora de Protección Social y Desarrollo Humano) Autorizado por: Dulce Adriana Alejandre Mora (Subsecretaria de Protección Social y Oportunidades)			Firma: 

10. Referencias

Acosta Díaz, F., (2001). Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar: resultados de la investigación empírica. Papeles de Población, 7(28). Redalyc. Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar: resultados de la investigación empírica

- Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del "PROGRAMA DE INCLUSIÓN PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA" (2 de septiembre de 2024). Periódico Oficial del Estado. https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00172753_0000001.pdf
- Aguilar-Gomez, S., Arceo-Gomez, E., & De la Cruz Toledo, E. (2019). Inside the black box of child penalties: Unpaid work and household structure. Inside the black box of child penalties: Unpaid work and household structure. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3497089
- Alatorre, J., Careaga Pérez, G., Jusidman de Bialostozky, C., Salles, V., & Talamante Díaz, C. (1994). Las mujeres en la pobreza. El Colegio de México. https://muse.jhu.edu/pub/320/oa_edited_volume/chapter/2581796#info_wrap
- Bank, A. D. (2004). ADB Annual Report 2003. In www.adb.org. Asian Development Bank. <https://www.adb.org/documents/adb-annual-report-2003>
- Beccaria, L., & Paz, J. (2006). Recent trends in income inequality in Latin America (Serie Estudios y Perspectivas, No. 38). CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/paper_beccaria-paz.pdf
- Bohannan, P. (1996). Para raros nosotros. Introducción a la antropología cultural. Madrid: Ariel S. A. <https://zlib.pub/book/para-raros-nosotros-introduccion-a-la-antropologia-cultural-6jon6n1pfgkQ>
- Buvinic, M. y O'Donnell, M. (2016). Revisiting What Works: Women, Economic Empowerment and Smart Design. <https://www.cgdev.org/sites/default/files/CGD-Roadmap-Update-2016.pdf>
- CEPAL (s.f.) Autonomía económica. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2023). Becas y apoyos complementarios para madres mexicanas jefas de familia, estudiantes de licenciatura. https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/TdR_MMJF_LGMHCTI.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). Medición de Pobreza 2022. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021). Sistema de Información de Derechos Sociales. Componentes de brechas de desigualdad. Género. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021). Pobreza a nivel municipio 2010-2020. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). El CONEVAL presenta información referente a la pobreza laboral al tercer trimestre de 2022. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_laboral_3erTrim2022.aspx
- Consejo Nacional de Población (2019). Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/es/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030?state=published>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (17 de enero de 2025). Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (29 de mayo de 2023). Periódico Oficial del Estado. http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/

- Cuevas, A. J. (2010). Jefas de familia sin pareja: estigma social y autopercepción. En: Estudios sociológicos, vol. XXVIII, núm. 84, septiembre-diciembre, pp. 753-789. <https://www.jstor.org/stable/25764526>
- Gobierno del Estado de Nuevo León (2006-2018). Registros administrativos de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). Indicadores de Presupuesto Basado en Resultados de Programas Presupuestarios. Recuperado de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>
- Gobierno del Estado de Nuevo León (4 de abril de 2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. <https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027> z
- González de la Rocha, M. (1988). "De por qué las mujeres aguantan golpes y cuernos: un análisis de hogares sin varón en Guadalajara", en Mujeres y sociedad. El Colegio de Jalisco, Guadalajara, 1988. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_nlinks&pid=S14059436200700010016800007&lng=en
- Graham, Carol (1996), "Gender Issues in Poverty Alleviation: Recent Experiences with Demand-Based Programmes in Latin American, Africa and Eastern Europe", documento de trabajo, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo (Issues in Development Discussion Paper). <https://www.semanticscholar.org/paper/Gender-Issues-in-Poverty-Alleviation-%3A-Recent-with-Graham/51c594f8a7facc48e5399cf29c81c12c20f37fc9>
- Hernández, D., Orozco, M. y Vázquez, S. (2008). Métodos de focalización en la política social en México. Un estudio comparativo. Economía Mexicana Nueva Época, 17 (1), 101-137. <http://www.scielo.org.mx/pdf/emne/v17n1/v17n1>
- Idyd, I. y D. (2023, June 29). ¿Qué es el desarrollo integral? Identidad Y Desarrollo. <https://identidadydesarrollo.com/que-es-el-desarrollo-integral/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016 Nueva serie. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2016/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 Nueva Serie. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 Nueva serie. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Características de los establecimientos de propietarios y propietarias: Censos Económicos 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463900900.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad, cuarto trimestre de 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2025). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo cuarto trimestre 2024. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#microdatos>
- J-PAL (2020). Evidence Review “Enhancing women’s agency: Cross-cutting lessons from experimental and quasi-experimental studies in low- and middle-income countries.” Cambridge, MA: Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab. <https://www.povertyactionlab.org/publication/enhancing-womens-agency-cross-cutting-lessons-experimental-and-quasi-experimental>
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León (31 de diciembre de 2018). Periódico Oficial del Estado. http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León (17 de enero de 2024). Periódico Oficial del Estado. http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_desarrollo_social_para_el_estado_de_nuevo_leon/
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025 (18 de febrero de 2025). Periódico Oficial del Estado. https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0002_0173129-0000001.pdf
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León (31 de diciembre de 2021). Periódico Oficial del Estado. http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_fiscalizacion_superior_del_estado_de_nuevo_leon/
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León (8 de junio de 2020). Periódico Oficial del Estado. http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_planeacion_estrategica_del_estado_de_nuevo_leon/
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (01 de abril de 2024). Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (1 de abril de 2024). Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcgcg.htm>
- Ley General de Desarrollo Social (1 de abril de 2024). Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (16 de diciembre de 2024). Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León (2 de octubre de 2021). Periódico Oficial del Estado. http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon_1/
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León (8 de diciembre de 2023). Diario Oficial de la Federación. https://hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_la_igualdad_entre_mujeres_y_hombres_del_estado_de_nuevo_leon/
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León (11 de octubre de 2023). Periódico Oficial del Estado. https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_prevenir_y_eliminar_la_discriminacion_en_el_estado_de_nuevo_leon/

- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León (21 de noviembre de 2022). Periódico Oficial del Estado. http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_sobre_el_sistema_estatal_de_asistencia_social_del_estado_de_nuevo_leon/
- Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado. https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171849_000001.pdf
- Mankiw, N. G., Vegh, C. A., Morán Reyes, A., & Cardozo, M. (2014). Macroeconomía: Versión para América Latina (6ª ed.). Cengage Learning. Recuperado de https://issuu.com/cengagelatam/docs/mankiw_macro_issuu
- Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>
- Naciones Unidas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- OIT (2009). Bolsa Familia in Brazil: Context, concept and impacts (Ginebra, Departamento de Seguridad Social, OIT). https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/article/wcms_limd2_3_es.pdf
- OMS (1995). The World Health Organization Quality of Life Assessment (WHOQOL): position paper from the World Health Organization. Social science and medicine, 41, 1403-1409.
- ONU Mujeres (2015). Las mujeres en la economía informal. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/women-in-informal-economy>
- ONU Mujeres, (2015). Las mujeres en la economía informal. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/women-in-informal-economy>
- ONU Mujeres, (2016). Combatir la brecha salarial de género: de las elecciones individuales al cambio institucional. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2016/UN-Women-Policy-brief-06-Tackling-the-gender-pay-gap-es.pdf>
- Overseas Development Institute (2017). The impact of cash transfers on women and girls. A summary of the evidence. <https://cdn.odi.org/media/documents/11374.pdf>
- OXFAM (2023). El cuidado dentro de un estado de bienestar. El caso de Nuevo León. Documento de uso interno.
- Pathways of Women's Empowerment (2011). Case Study: Conditional Cash Transfers in Egypt. https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08ac5ed915d622c0008d5/CS_Cond_Cash_Transf.pdf
- Periódico Oficial del Estado (10 de septiembre de 2014). Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del "Programa de Inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad" http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00153895_000001.pdf
- Periódico Oficial del Estado (28 de agosto de 2023). Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Nuevo León. https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171849_000001.pdf

- PNUD (2020). Casi el 90% de los hombres y mujeres en el mundo expresan un sesgo contra las mujeres. <https://www.undp.org/es/press-releases/casi-el-90-de-los-hombres-y-mujeres-en-el-mundo-expresan-un-sesgo-contra-las-mujeres>
- PNUD (2022). Gender social norms index. <https://hdr.undp.org/gender-social-norms-index#:~:text=The%20Gender%20Social%20Norms%20Index,percent%20of%20the%20world's%20population>
- PNUD (2022). Human development report 2021-22. <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2021-22>
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León (16 de mayo del 2007). Periódico Oficial del Estado. http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC-F0107-07-C0100795-01.pdf
- Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León (10 de septiembre de 2014). Periódico Oficial del Estado. http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00119487_000001.pdf
- Rodríguez, H. (2019). Los obstáculos de la brecha de género y la desigualdad de la mujer. Cuadernos Latinoamericanos de Administración, vol. XV, núm. 29, 2019. Universidad El Bosque, Colombia. <https://www.redalyc.org/journal/4096/409661113010/409661113010.pdf>
- Román, I. (2018). Precariedad e informalidad laboral en el Área Metropolitana. SEDE SUBREGIONAL DE LA CEPAL EN MÉXICO. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/35a6cfa1-9013-4e6b-8312-c999cc333267/content>
- Secretaría de Bienestar (2022). Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras-203284>
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León (2016). Padrón de beneficiarios del Programa de Inclusión para Madres Jefas de Familia en Condición de Vulnerabilidad.
- Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Nuevo León (2011). Programa Jefas de Familia con Metodología de Marco Lógico. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/sitios/SIEF/Documents/nuevoleon-mmlejfasdefamilia-2011.pdf>
- Secretaría De Finanzas y Tesorería General del Estado (2022). Programas Presupuestarios. Recuperado de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf
- Secretaría de Igualdad e Inclusión (17 de marzo de 2023). Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171347_000001.pdf
- Secretaría de Igualdad e Inclusión (26 de enero de 2022). Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00170173_000003.pdf
- Secretaría de Igualdad e Inclusión (s.f.). Organigrama de la Secretaría. Recuperado de <https://www.nl.gob.mx/organigrama/Igualdadeinclusion>
- Sen, A., (2000). El desarrollo como libertad. Gaceta Ecológica, (55), 14-20. <https://www.redalyc.org/pdf/539/53905501.pdf>
- Simon, C. (2019). THE EFFECT OF CASH-BASED INTERVENTIONS ON GENDER OUTCOMES IN DEVELOPMENT AND HUMANITARIAN SETTINGS. Discussion paper.

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2019/Discussion-paper-Effect-of-cash-based-interventions-on-gender-outcomes-en.pdf>

Stiglitz, J. (2015). Economía del Sector Público. Universidad de Siena. <https://studylib.es/doc/8956097/la-econom%C3%ADa-del-sector-p%C3%BAblico---joseph-e.-stiglitz---ed...>

Tuirán, R. y Salles, V. (1997). Vida familiar y democratización de los espacios privados. México: El Colegio de México. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/216653>

UNESCO (1995). Informe De La Cuarta Conferencia Mundial Sobre La Mujer. Recuperado de http://www.unesco.org/education/pdf/BEIJIN_S.PDF

Zamudio, J., Arana, Del Rosario, Ayala, I. (2013). Women and men. Gender inequalities in the Mexican context Estudios Sociales 44. <https://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v22n44/v22n44a10.pdf>

ZERBITZUAN. (1998). La Familia Monoparental. *ZERBITZUAN Revista de Servicios Sociales*, 27-39.

<https://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/La%20familia%20monoparental.pdf>